



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

INVITACION ABIERTA No. 01 de 2015

Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014.

**CONTIENE:
REGLAS DE PARTICIPACIÓN
(PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO)**

FECHA: MAYO 2015

ARMENIA - QUINDIO



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

REGLAS DE PARTICIPACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 PÚBLICACIÓN DEL PROCESO

En virtud del principio de publicidad establecido en el literal F) del Artículo 2º del Acuerdo N° 01 de 2012, Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.. se permite poner a disposición de los interesados las Reglas de Participación para el proceso de selección: **Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES - CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA - AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014**, documento que contiene la información particular del proyecto, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos, en caso de requerirse, este documento será objeto de modificaciones a realizar por la entidad, las cuales serán publicadas de acuerdo con cronograma establecido en éstas.

1.2 OBJETO

Seleccionar de acuerdo a la ley y el manual de contratación de EDUA LTDA., la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Reglas de Participación, ofrezca por el sistema de precio unitario fijo, sin formula de reajuste la "**Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE**



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014”.

1.3 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

EDUA LTDA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, dedicada a *“Formular, Diseñar, Promover, gestionar y ejecutar proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación urbano...”*, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera con patrimonio propio, con una participación de capital 100% público, representado en el Municipio de Armenia con un 61% y Empresas Publicas de Armenia E.S.P. con un 39%.

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA., es una empresa la cual le corresponden la formulación de proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el establecido por los artículos 85º y 93º de la Ley 489 de 1998, en consecuencia las disposiciones aplicables en este caso son las contenidas en el manual de contratación y las propias del derecho privado con acatamiento de los principios de la función pública y la gestión fiscal.

1.4 TIPO DE PROCESO

En razón a que el valor del contrato a celebrar es igual o superior a los 1500 SMML según el parágrafo segundo del artículo 29º, del Manual de contratación de EDUA LTDA., se debe acudir a un procedimiento de invitación abierta, regulado en el artículo 29º de dicho Manual de Contratación.

1.5 ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA DE DESARROLLO EDUA LTDA.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ha establecido un Presupuesto Oficial de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.203.962.578) incluido



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

IVA sobre la Utilidad e Impuestos, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.167 del 11 de Mayo de 2015.

Proyecto	Costo Consultoria	Costo_Comp Tecnico	Costo_Comp Juridico	Costo_Comp Financiero	Cost_ Operativos
Via Montecarlo Tramo II	\$ 279.292.438	\$ 162.400.470	\$ 45.796.680	\$ 38.715.210	\$ 32.380.078
Av De Occidente tramo III	\$ 185.814.719	\$ 109.365.000	\$ 30.900.500	\$ 26.346.500	\$ 19.202.719
Vía del Yulima (Cra 19 - Av. Occidente Tramo III)	\$ 227.621.946	\$ 133.860.000	\$ 37.518.750	\$ 31.826.250	\$ 24.416.946
Vía La Colonia (Centro de convenciones – CR19)	\$ 83.227.977	\$ 50.634.500	\$ 12.793.750	\$ 10.516.750	\$ 9.282.977
Conexión Castellana- Coinca (Conexión carrera 11 - Portal del quindío)	\$ 104.032.902	\$ 61.076.500	\$ 17.066.000	\$ 14.409.500	\$ 11.480.902
Av. 19 Norte, Tramo II (carrera 14 Portal del Quindío a Av. Centenario).	\$ 104.123.904	\$ 61.582.500	\$ 17.066.000	\$ 14.409.500	\$ 11.065.904
Conexión carrera 15, Tramos I y II (BOLO CLUB)	\$ 53.784.888	\$ 30.565.735	\$ 8.333.590	\$ 7.069.855	\$ 7.815.708
SUBTOTALES		\$ 609.484.705	\$ 169.475.270	\$ 143.293.565	\$ 115.645.234
I.V.A (16%)		\$ 97.517.553	\$ 27.116.043	\$ 22.926.970	\$ 18.503.237
TOTAL INCLUIDO I.V.A.		\$ 707.002.258	\$ 196.591.313	\$ 166.220.535	\$ 134.148.471
GRAN TOTAL		\$ 1.203.962.578			



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS VÍA LA COLONIA (Centro de convenciones – Cra.19)

6- VÍA COLONIA							
CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00	\$ 6.000.000,0	6,50%	2,30	\$ 897.000,0	5,50 mes	\$ 4.933.500,0
Ing. (Calculista)	1,00	\$ 5.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 11.500.000,0	0,60 mes	\$ 6.900.000,0
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,60 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Geotécnico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,60 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Hidráulico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,60 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,60 mes	\$ 4.140.000,0
Ing. Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000,0	40,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,60 mes	\$ 1.656.000,0
Arquitecto	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,60 mes	\$ 4.140.000,0
Ing. Ambiental	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,60 mes	\$ 4.140.000,0
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,60 mes	\$ 4.140.000,0
Auxiliar Administrativo (Secretaria)	1,00	\$ 900.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.070.000,0	0,60 mes	\$ 1.242.000,0
Auxiliar Administrativo (Mensajero)	1,00	\$ 800.000,0	100,00%	2,30	\$ 1.840.000,0	0,60 mes	\$ 1.104.000,0
Auxiliar Técnico (Dibujante)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,60 mes	\$ 1.725.000,0
Topógrafo	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,20 mes	\$ 1.012.000,0
Cadenero 1	1,00	\$ 1.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,20 mes	\$ 552.000,0
Cadenero 2	1,00	\$ 1.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.300.000,0	0,20 mes	\$ 460.000,0
							\$ 50.634.500,0
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado	1,00	\$ 7.000.000,0	6,50%	2,30	\$ 1.046.500,0	5,50 mes	\$ 5.755.750,0
Profesional Técnico (Asistente)	1,00	\$ 4.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 9.200.000,0	0,60 mes	\$ 5.520.000,0
Auxiliar Técnico (Digitador)	1,00	\$ 1.100.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.530.000,0	0,60 mes	\$ 1.518.000,0
							\$ 12.793.750,0
COMPONENTE FINANCIERO							
Ing. Financiero o Administrador de Empresas	1,00	\$ 7.000.000,0	6,50%	2,30	\$ 1.046.500,0	5,50 mes	\$ 5.755.750,0
Auxiliar Técnico (Asistente)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,60 mes	\$ 1.725.000,0
Auxiliar Técnico (Desarrollador)	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,60 mes	\$ 3.036.000,0
							\$ 10.516.750,0
COSTOS OPERATIVOS							
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	0,60	\$ 1.550.000,0	\$ 930.000,00			
Dotación y Mobiliario	Global	0,05	\$ 3.000.000,0	\$ 150.000,00			
Alquiler de Equipos de Cómputo	Eq/mes	9,00	\$ 100.000,0	\$ 900.000,00			
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,25	\$ 2.500.000,0	\$ 625.000,00			
Planos , Impresiones y Papelería	mes	0,61	\$ 550.000,0	\$ 334.041,74			
Gastos Generales	mes	0,60	\$ 428.000,0	\$ 258.935,72			
Transporte y gastos de campo	mes	0,60	\$ 1.600.000,0	\$ 960.000,00			
Ensayos de laboratorio	Global	1,00	\$ 5.125.000,0	\$ 5.125.000,00			
				\$ 9.282.977,46			
							\$ 83.227.977,46
						IVA 16,0%	\$ 13.316.476,39
						TOTAL	\$ 96.544.453,85



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS CONEXIÓN CASTELLANA-COINCA (Conexión Cra. 11 - Portal del Quindío)

9- CASTELLANA COINCA							
CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00	\$ 6.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.380.000,0	5,50 mes	\$ 7.590.000,0
Ing. (Calculista)	1,00	\$ 5.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 11.500.000,0	0,70 mes	\$ 8.050.000,0
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Geotécnico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Hidráulico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000,0	40,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,70 mes	\$ 1.932.000,0
Arquitecto	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Ambiental	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Auxiliar Administrativo (Secretaria)	1,00	\$ 900.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.070.000,0	0,70 mes	\$ 1.449.000,0
Auxiliar Administrativo (Mensajero)	1,00	\$ 800.000,0	100,00%	2,30	\$ 1.840.000,0	0,70 mes	\$ 1.288.000,0
Auxiliar Técnico (Dibujante)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,70 mes	\$ 2.012.500,0
Topógrafo	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,25 mes	\$ 1.265.000,0
Cadenero 1	1,00	\$ 1.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,25 mes	\$ 690.000,0
Cadenero 2	1,00	\$ 1.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.300.000,0	0,25 mes	\$ 575.000,0
							\$ 61.076.500,0
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado	1,00	\$ 7.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.610.000,0	5,5 mes	\$ 8.855.000,0
Profesional Técnico (Asistente)	1,00	\$ 4.000.000,0	100,0%	2,30	\$ 9.200.000,0	0,7 mes	\$ 6.440.000,0
Auxiliar Técnico (Digitador)	1,00	\$ 1.100.000,0	100,0%	2,30	\$ 2.530.000,0	0,7 mes	\$ 1.771.000,0
							\$ 17.066.000,0
COMPONENTE FINANCIERO							
Ing. Financiero o Administrador de Empresas	1,00	\$ 7.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.610.000,0	5,5 mes	\$ 8.855.000,0
Auxiliar Técnico (SIG)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,0%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,7 mes	\$ 2.012.500,0
Auxiliar Técnico (Desarrollador)	1,00	\$ 2.200.000,0	100,0%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,7 mes	\$ 3.542.000,0
							\$ 14.409.500,0
COSTOS OPERATIVOS							
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	0,70	\$ 1.550.000,0	\$ 1.085.000,00			
Dotación y Mobiliario	Global	0,24	\$ 3.000.000,0	\$ 716.301,56			
Alquiler de Equipos de Cómputo	Eq/mes	7,00	\$ 100.000,0	\$ 700.000,00			
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,25	\$ 2.500.000,0	\$ 625.000,00			
Planos , Impresiones y Papelería	mes	0,70	\$ 550.000,0	\$ 385.000,00			
Gastos Generales	mes	0,70	\$ 428.000,0	\$ 299.600,00			
Transporte y gastos de campo	mes	0,70	\$ 1.600.000,0	\$ 1.120.000,00			
Ensayos de laboratorio	Global	1,00	\$ 6.550.000,0	\$ 6.550.000,00			
				\$ 11.480.901,56			
Subtotal							\$ 104.032.901,56
IVA						16,0%	\$ 16.645.264,25
TOTAL							\$ 120.678.165,81



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS AVENIDA 19 NORTE TRAMO 2 (Cra. 14 Portal del Quindío a Av. Centenario)

10- AVENIDA 19 NORTE							
CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00	\$ 6.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.380.000,0	5,50 mes	\$ 7.590.000,0
Ing. (Calculista)	1,00	\$ 5.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 11.500.000,0	0,70 mes	\$ 8.050.000,0
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Geotécnico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Hidráulico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,70 mes	\$ 5.635.000,0
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000,0	40,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,70 mes	\$ 1.932.000,0
Arquitecto	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Ambiental	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,70 mes	\$ 4.830.000,0
Auxiliar Administrativo (Secretaria)	1,00	\$ 900.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.070.000,0	0,70 mes	\$ 1.449.000,0
Auxiliar Administrativo (Mensajero)	1,00	\$ 800.000,0	100,00%	2,30	\$ 1.840.000,0	0,70 mes	\$ 1.288.000,0
Auxiliar Técnico (Dibujante)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,70 mes	\$ 2.012.500,0
Topógrafo	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,30 mes	\$ 1.518.000,0
Cadenero 1	1,00	\$ 1.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,30 mes	\$ 828.000,0
Cadenero 2	1,00	\$ 1.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.300.000,0	0,30 mes	\$ 690.000,0
							\$ 61.582.500,0
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado	1,00	\$ 7.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.610.000,0	5,5 mes	\$ 8.855.000,0
Profesional Técnico (Asistente)	1,00	\$ 4.000.000,0	100,0%	2,30	\$ 9.200.000,0	0,7 mes	\$ 6.440.000,0
Auxiliar Técnico (Digitador)	1,00	\$ 1.100.000,0	100,0%	2,30	\$ 2.530.000,0	0,7 mes	\$ 1.771.000,0
							\$ 17.066.000,0
COMPONENTE FINANCIERO							
Ing. Financiero o Administrador de Empresas	1,00	\$ 7.000.000,0	10,00%	2,30	\$ 1.610.000,0	5,5 mes	\$ 8.855.000,0
Auxiliar Técnico (SIG)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,0%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,7 mes	\$ 2.012.500,0
Auxiliar Técnico (Desarrollador)	1,00	\$ 2.200.000,0	100,0%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,7 mes	\$ 3.542.000,0
							\$ 14.409.500,0
COSTOS OPERATIVOS							
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	0,70	\$ 1.550.000,0	\$ 1.077.250,00			
Dotación y Mobiliario	Global	0,22	\$ 3.000.000,0	\$ 660.000,00			
Alquiler de Equipos de Cómputo	Eq/mes	6,00	\$ 100.000,0	\$ 600.000,00			
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,30	\$ 2.500.000,0	\$ 737.500,00			
Planos, Impresiones y Papelería	mes	0,70	\$ 550.000,0	\$ 382.250,00			
Gastos Generales	mes	0,69	\$ 428.000,0	\$ 295.320,00			
Transporte y gastos de campo	mes	0,70	\$ 1.600.000,0	\$ 1.113.584,00			
Ensayos de laboratorio	Global	1,00	\$ 6.200.000,0	\$ 6.200.000,00			
				\$ 11.065.904,00			
							Subtotal \$ 104.123.904,00
							IVA 16,0% \$ 16.659.824,64
							TOTAL \$ 120.783.728,64





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS)

11- CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS)

CARGO	CANTIDAD	SUELDO	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES	TIEMPO	SUBTOTAL
COMPONENTE TÉCNICO							
Ingeniero Civil (Coordinador de Proyecto)	1,00	\$ 6.000.000,0	5,00%	2,30	\$ 690.000,0	5,50 mes	\$ 3.795.000,0
Ing. (Calculista)	1,00	\$ 5.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 11.500.000,0	0,33 mes	\$ 3.829.500,0
Ing. Civil (Diseño de Vías)	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,33 mes	\$ 2.680.650,0
Ing. Geotécnico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,33 mes	\$ 2.680.650,0
Ing. Hidráulico	1,00	\$ 3.500.000,0	100,00%	2,30	\$ 8.050.000,0	0,33 mes	\$ 2.680.650,0
Ing. Civil o Ing. Sanitario	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,33 mes	\$ 2.297.700,0
Ing. Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000,0	40,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,33 mes	\$ 919.080,0
Arquitecto	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,33 mes	\$ 2.297.700,0
Ing. Ambiental	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,33 mes	\$ 2.297.700,0
Ing. Civil o Arquitecto (Presupuestador)	1,00	\$ 3.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 6.900.000,0	0,33 mes	\$ 2.297.700,0
Auxiliar Administrativo (Secretaria)	1,00	\$ 900.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.070.000,0	0,33 mes	\$ 689.310,0
Auxiliar Administrativo (Mensajero)	1,00	\$ 800.000,0	100,00%	2,30	\$ 1.840.000,0	0,33 mes	\$ 612.720,0
Auxiliar Técnico (Dibujante)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,33 mes	\$ 957.375,0
Topógrafo	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,25 mes	\$ 1.265.000,0
Cadenero 1	1,00	\$ 1.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.760.000,0	0,25 mes	\$ 690.000,0
Cadenero 2	1,00	\$ 1.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.300.000,0	0,25 mes	\$ 575.000,0
							\$ 30.565.735,0
COMPONENTE JURÍDICO							
Abogado	1,00	\$ 7.000.000,0	5,00%	2,30	\$ 805.000,0	5,50 mes	\$ 4.427.500,0
Profesional Técnico (Asistente)	1,00	\$ 4.000.000,0	100,00%	2,30	\$ 9.200.000,0	0,33 mes	\$ 3.063.600,0
Auxiliar Técnico (Digitador)	1,00	\$ 1.100.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.530.000,0	0,33 mes	\$ 842.490,0
							\$ 8.333.590,0
COMPONENTE FINANCIERO							
Ing. Financiero o Administrador de Empresas	1,00	\$ 7.000.000,0	5,00%	2,30	\$ 805.000,0	5,50 mes	\$ 4.427.500,0
Auxiliar Técnico (SIG)	1,00	\$ 1.250.000,0	100,00%	2,30	\$ 2.875.000,0	0,33 mes	\$ 957.375,0
Auxiliar Técnico (Desarrollador)	1,00	\$ 2.200.000,0	100,00%	2,30	\$ 5.060.000,0	0,33 mes	\$ 1.684.980,0
							\$ 7.069.855,0
COSTOS OPERATIVOS							
Costos Locativos y Servicios Públicos	mes	0,33	\$ 1.550.000,0	\$ 513.883,90			
Dotación y Mobiliario	Global	0,10	\$ 3.000.000,0	\$ 300.000,00			
Alquiler de Equipos de Cómputo	Eq/mes	4,00	\$ 100.000,0	\$ 400.000,00			
Alquiler de Equipos para Topografía	mes	0,25	\$ 2.500.000,0	\$ 625.000,00			
Planos, Impresiones y Papelería	mes	0,33	\$ 550.000,0	\$ 181.500,00			
Gastos Generales	mes	0,33	\$ 428.000,0	\$ 142.524,00			
Transporte y gastos de campo	mes	0,33	\$ 1.600.000,0	\$ 532.800,00			
Ensayos de laboratorio	Global	1,00	\$ 5.120.000,0	\$ 5.120.000,00			
				\$ 7.815.707,90			
							Subtotal
							\$ 53.784.887,90
							IVA 16,0%
							\$ 8.605.582,06
							TOTAL
							\$ 62.390.469,96



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

1.7 FORMA DE PAGO.

La Empresa de Desarrollo Urbano pagará al contratista seleccionado el valor del contrato así: el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de pago anticipado, una vez se encuentre suscrito y perfeccionado el respectivo contrato, con acta de inicio y previa presentación de la cuenta de cobro. el saldo restante, esto es, el otro cincuenta por ciento (50%) previo recibo a satisfacción del supervisor. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA.

La Interventoría del Contrato que resulte del presente proceso de Selección, será ejercida por el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. o quien haga sus veces.

1.9 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución será de cinco (5) meses y quince (15) días.

Nota aclaratoria: Se aclara el presente ítem del proceso de selección por error en la digitación, ya que de conformidad con el presupuesto oficial del mismo, se tiene para un tiempo de cinco (5) meses y quince (15) días.

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las consultoría objeto del presente proceso de selección, se ejecutara en la ciudad de Armenia

MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se incluirá como anexo de las Reglas de Participación y corresponde a la que se proyecta celebrar como resultado de este proceso de selección, contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar, sin embargo, el oferente seleccionado podrá proponer la inclusión de cláusulas, pero sólo en aquellos aspectos técnicos y operativos no contemplados por ella. La Empresa de Desarrollo Urbano Ltda. decidirá si lo acepta o no.

1.11 GARANTÍAS:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más, el beneficiario deberá ser la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.

GARANTÍA ÚNICA

RIESGO	PORCENTAJE (%)	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de Calidad y correcto funcionamiento del Servicio	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Devolución del pago anticipado	100%	Del valor total del anticipo	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	10%	Del Valor Total del contrato	Ejecución del contrato y tres (3) años más

1.12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

El Contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y se expida el Registro Presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución se requiere:

- Aprobación de las garantías.
- El pago de los demás tributos de carácter nacional y local a que haya lugar.

El incumplimiento de estas obligaciones acarreará las sanciones legales pertinentes.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como garantías, tributos de orden nacional y local,





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista y hacen parte de la administración del contrato.

1.13 CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda.

1.14 CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico gerencia@edua.gov.co

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5, Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA Ltda., mediante Correspondencia dirigida al Gerente debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EDUA Ltda.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página web www.edua.gov.co

1.15 INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Las Reglas de Participación deben ser interpretadas como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, formatos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estas Reglas de Participación no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas Reglas de Participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estas Reglas de Participación, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente a la



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

1.16 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través del número telefónico: (1) 587 05 55; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01800 - 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co o buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia: Calle 7 N° 6-54 o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D. C.

1.17 COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS PROPONENTES.

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- 1.** El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta
- 2.** El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- 3.** El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda.. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ente gestor del proyecto durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos o contratistas de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas al Asesor de Control Interno ubicado en el Edificio Alcaldía Municipal CAM, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del

1.18 INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

1.19 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Publicación estudios previos y presupuesto oficial	25 de Mayo de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Proyecto de Términos de Referencia	25 al 29 de Mayo de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
presentación de observaciones a los pre-terminos	25 al 29 de Mayo de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Análisis observaciones	Hasta el 29 de Mayo de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Respuesta a observaciones	01 de junio de 2015 11:00 AM.	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Resolución de Apertura	01 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Términos de Referencia definitivas	01 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos. (Si es solicitada)	02 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Plazo de presentación de propuestas	Del 01 de junio al 05 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

ACTIVIDAD	FECHA	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
		Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a los Términos de Referencia definitivas	Hasta el 02 junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 03 de junio de 2015 a las 6:00 PM	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Cierre de Plazo para presentación de ofertas	05 de junio de 2015 a las 4:00pm	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	05 de junio de 2015 a las 4:00PM	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Evaluación de ofertas.	Del 06 de junio al 08 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Evaluación a disposición de oferentes	Del 09 de junio al 11 de junio de 2015	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co
Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación	12 de Junio de 2015 a las 10:00 am	Oficina Empresa de Desarrollo Urbano EDUA Ltda. CAM Piso 5 o www.edua.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en las Reglas de Participación definitivas y es desarrollado con forme a lo establecido por el manual de contratación de EDUA LTDA, acuerdo No. 01 de 2012.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CAPITULO II

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVAS

EDUA LTDA, publicará las Reglas de Participación definitivas el día señalado en el respectivo cronograma de actividades, previo análisis y respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de Reglas de Participación, ordenando la apertura del presente proceso de selección mediante acto administrativo motivado suscrito por su representante.

2.2 AUDIENCIA DE DISCUSIÓN DE TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

EDUA LTDA. llevará a cabo si alguno de los oferentes lo solicita, en la fecha y hora indicada en el cronograma general, audiencia de discusión de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

De lo sucedido en esta audiencia se levantara la correspondiente acta que será publicada en la página de la EDUA en caso de que lo debatido en estas audiencias se genere modificación al pliego de condiciones definitivo la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia emitirá la correspondiente adenda, la cual será igualmente publicada.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CAPITULO III

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en dos (2) sobres (un original y una copia), que contendrá la información jurídica, técnica, financiera, económica y de calidad.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes Reglas de Participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma de la presente invitación pública, esta podrá ser entregada por el proponente, el representante legal de la firma o el representante legal del consorcio o unión temporal o por la persona en quienes mediante documento escrito se autorice para la entrega.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en las presentes Reglas de Participación, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Centro Administrativo Municipal.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

parte, EDUA LTDA. podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin, perjuicio de lo consagrado en el artículo 5 de la ley 1150 de 200, sobre los documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y EDUA LTDA. en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.2.1 Diligenciamiento

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las Reglas de Participación.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por EDUA LTDA.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso EDUA LTDA. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como su copia, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

3.2.2 Sobres de la propuesta

Carátula de la Propuesta:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

**Señores
EDUA LTDA**

Armenia, Quindío

INVITACION ABIERTA N° 01 DE 2015

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA CONTIENE:

**Original _____ 1ª Copia _____ N° de folios _____
PROPONENTE:**

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: _____

FAX _____

E-mail: _____

Todos los folios deben ir enumerados y firmados por el proponente

Las propuestas se recibirán en la oficina EDUA LTDA. ubicada en: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso 5 Oficina Jurídica Armenia – Quindío.

3.3 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

3.3.1 Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

3.3.2 Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el *Formato No. 1* de las presentes reglas de participación y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

3.3.3 Certificaciones de experiencia específica del proponente requerida (*Formato N° 2*).

3.3.4 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

3.3.5 Copia matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para el asociado quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto los participantes deberán ser ingenieros civiles.

3.3.6 Certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula profesional, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matricula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto.

3.3.7 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

3.3.8 Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).

3.3.9 Paz y salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (*Formato 5*)
El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato N°.5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato N° 5*)

- 3.3.10 Registro Único de Proponentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.
- 3.3.11 Garantía de seriedad de la oferta. Conforme se expresa en las presentes reglas de participación.
- 3.3.12 Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 3.3.13 Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.
- 3.3.14 Compromisos anticorrupción (*Formato 7*)
- 3.3.15 Declaración sobre multas y sanciones. (*Formato No. 8*)
- 3.3.16 Documentos de acreditación de equipo de trabajo mínimo exigido

3.4 DOCUMENTOS DE LA OFERTA

- 3.4.1 Oferta económica (cuadro cantidades) (*Formato No.9*)



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CAPITULO IV

4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección de la Empresa de Desarrollo Urbano todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más.

En caso de ser persona jurídica, la vigencia de la sociedad deberá tener un término de duración igual o superior a la del contrato y un (1) año más. Para verificar este requisito se debe anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.

El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación Colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las Cámaras de Comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el Ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del Contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social Competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.2 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

4.3 CONDICIÓN PROFESIONAL

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe ser ingeniero civil.

NOTA: En caso de que el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no sea ingeniero civil, la propuesta deberá ser avalada por dicho profesional, con matrícula profesional vigente, mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

En todo caso el proponente persona natural deberá ser ingeniero civil, con matrícula profesional vigente.

4.4. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, o el cambio de sus integrantes será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- d) La Empresa de Desarrollo de Urbano EDUA LTDA aceptará que los Consorcios o Uniones Temporales estén constituidos máximo por tres (3) personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas para los proponentes individuales. En todo caso uno de los integrantes debe tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior del veinticinco (25%) por ciento.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes Reglas de Participación Provisionales para las personas jurídicas proponentes.

4.5 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

4.6 CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito en la actividad **81 10 15 00 – Ingeniería Civil**. En caso de proponente plural (consorcio y/o unión temporal) cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en dicha actividad.

4.7 ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Parafiscales y ARL) correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el *Formato N^o. 5* aquí exigido.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, a la fecha de suscripción del mismo.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el *Formato N^o. 5* según corresponda, firmado en original, donde se certifique el pago de los aportes de él al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo, suministrar copia del mismo y certificar que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona natural, deberá aportar el *Formato No. 5*

4.8 MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (Formato N°. 9)

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el *Formato N°. 9*, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato.

4.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma EN ORIGINAL a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA con Nit. 890001424-3 Expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Dicha garantía deberá ser constituida por el 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (1) mes más.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUA.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal.

La Empresa de Desarrollo Urbano EDUA LTDA. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

4.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No 8)

El compromiso que según el numeral 1.19 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del *Formato No. 8*, de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, **todos y cada uno de los integrantes**, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

4.11 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado):

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico

5 EXPERIENCIA

Para participar en este proceso, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) años antes de la fecha de apertura de la presente invitación o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

5.1 Experiencia General

Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva a título de:

- Persona Natural, se requiere ser ingeniero civil
- Persona Jurídica, cuya actividad comprenda el diseño, consultoría o asesoría de proyectos de ingeniería en general y cuyo representante legal sea ingeniero civil. Si el representante legal del proponente persona jurídica, no acreditare el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por dicho profesional, en virtud de lo previsto en



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

la Ley 842 de 2003 y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6º del Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios) y artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Consorcio o Unión Temporal donde lo integren personas naturales, todos y cada uno de sus integrantes deberá acreditar la profesión señalada y las personas jurídicas deberán contar dentro de su objeto social con la ejecución de actividades que comprendan el diseño, consultoría o asesoría de proyectos de ingeniería en general. Si el representante legal del proponente plural (consorcio o unión temporal), no posee título académico en esta profesión, la propuesta técnica deberá ser abonada por un ingeniero civil matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 435 de 1998, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

La experiencia general se acreditará de la siguiente manera:

- EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL, COMO INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES A DICHO CAMPL DE LA INGENIERIA, DE AL MENOS DIEZ (10) AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE SU MATRICULA PROFESIONAL, CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEBERÁN ACREDITAR COMO MINIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O DE EXISTENCIA (ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN), el representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil, en caso que no posea título académico en esta profesión, la propuesta técnica deberá ser abalada por un ingeniero civil matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 435 de 1998, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.
- CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN LOS DOS PUNTOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES. NO SERÁ VALIDA LA SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA GENERAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

5.2 Experiencia Específica del Proponente (Formato N^o. 2):



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Se evaluará a partir de la información que se relaciona en el *Formato N°. 2* con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas).

El proponente debe acreditar experiencia específica mínima en:

Los interesados en participar en el presente concurso, deben contar con experiencia acreditada, que probarán por medio de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de consultoría y/o interventoría y/o diseño, con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluya la ejecución de alguna de las siguientes actividades:

- Planes de movilidad
- Formulaciones conceptuales de sistemas estratégicos de transporte y/o estudios de tránsito que contengan volúmenes vehiculares, aforos peatonales, estudios de velocidad, estudios de capacidad y nivel de servicio
- Diseño de vías o de puentes
- Diseño de Obras de Urbanismo
-

Todo lo anterior ejecutado en ciudades, áreas metropolitanas o zonas conurbadas, y que sumados den un monto igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para la vigencia 2015.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, dentro de las certificaciones aportadas por el proponente, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato por valor mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMMLV) vigentes a la fecha de celebración del mismo, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Los contratos acreditados como experiencia específica deberán ser certificados por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta Final o Acta de Liquidación, donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre de la presente licitación.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará mediante la ponderación de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal según su porcentaje de participación o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes pliegos, especialmente el número de certificaciones validas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, EDUA LTDA. publicará el informe de verificación en la página web www.edua.gov.co en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

En este informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados.

Los proponentes que corresponda según el informe de verificación de requisitos habilitantes, serán requeridos en dicho informe para que subsanen la ausencia o aclaren documentos prueba de requisitos habilitantes.

Una vez verificados y subsanados los requisitos habilitantes, cuando a ello haya lugar, EDUA LTDA. procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas y la adjudicación del contrato, en la fecha que se haya establecido en el cronograma.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Los proponentes que cumplan con este requisito serán **Habilitados**, y aquellos que no cumplan los requisitos serán **No Habilitados**, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el manual de contratación de La EDUA

6 EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deben acreditar en su propuesta un equipo de trabajo principal exigido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

Nota: La experiencia general de los profesionales solicitados será contada desde la expedición de la matrícula profesional para las profesiones que apliquen.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

	CARGO OFICIO /	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL
			GENERAL	ESPECIFICA	
1	COORDINADOR DE PROYECTO	Profesional en ingeniería civil, con estudios de postgrado	5 AÑOS	Certificar tres (3) años de experiencia especifica como Director y/o residente de proyectos en máximo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la elaboración de estudios y diseños viales.	1
2	PROFESIONAL DE VIAS	Profesional en ingeniería civil, Con estudios de postgrado	5 AÑOS	Certificar experiencia como Director y/o Residente del proyecto en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de vías.	1
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	Profesional ingeniería ambiental con estudios en postgrado	5 AÑOS	Mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo	1



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

				ambiental de proyectos de Ingeniería y Construcción. Certificar haber participado en al menos un (1) contrato de consultoría.	
4	PROFESIONAL JURIDICO	Abogado con estudios postgrado en	5 AÑOS	Mínimo dos (2) años de experiencia acumulada en el ejercicio de la profesión.	1
5	PROFESIONAL FINANCIERO	Ingeniero Financiero o Administrador de Empresas con estudios en postgrado	5 AÑOS	No se requiere	1

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados.

Nota: En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

- Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).
- El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo principal.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de participación de las presentes Reglas de Participación.

6.1 REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Para demostrar tanto la experiencia del proponente como de los profesionales se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución
- Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

6.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Causal de rechazo	Justificación
1. -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades. -El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. - Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o	Por mandato legal, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes - Manual de Contratación de la EDUA



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Causal de rechazo	Justificación
<p>sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.</p>	
<p>2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna. - No aportar la carta de presentación de la propuesta debidamente avalada cuando a ello haya lugar. -No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda. -Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos. -Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente. -Cuando no se suscriba por parte del personal propuesto la carta de compromiso. - Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos. 	<p>Capacidad jurídica para contratar (Código Civil art. 63, código de comercio art. 469 y Estatuto Contractual.) – Manual de Contratación de la EDUA</p>
<p>3.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de carácter jurídico, o carácter técnico. -Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por La EDUA -Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o 	<p>Cumplimiento del principio de derecho a la igualdad, selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 10 Dcto.2474 de</p>



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Causal de rechazo	Justificación
<p>no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.</p> <p>-Cuando se presente el personal propuesto en más de una oferta.</p>	<p>2008) – Manual de Contratación de La EDUA</p>
<p>4.</p> <p>-Cuando no se presente la propuesta económica o ésta no se encuentre firmada</p> <p>-Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.</p> <p>-Cuando no se oferten todos los ítems que componen la oferta económica.</p> <p>-Cuando el valor total ofertado supere el ciento por ciento (100%) o sea inferior al 90% del presupuesto oficial total.</p>	<p>Impide la selección objetiva.</p> <p>Afecta precios de mercado.</p>



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACION CUADRO GENERAL

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL
Experiencia especifica del proponente	300	100
Formación y experiencia del equipo de trabajo principal	400	200
PUNTAJE MINIMO OBTENIDO		700
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO		1000

6.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	PUNTAJE MINIMO
<p>Los interesados en participar en el presente concurso, deben contar con experiencia acreditada, que probarán por medio de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de consultoría y/o interventoría y/o diseño, con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluya la ejecución de alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes de movilidad - Formulaciones conceptuales de sistemas estratégicos de transporte y/o estudios de tránsito que contengan volúmenes vehiculares, aforos peatonales, estudios de velocidad, estudios de capacidad y nivel de servicio - Diseño de vías o de puentes - Diseño de Obras de Urbanismo <p>Todo lo anterior ejecutado en ciudades, áreas metropolitanas o zonas conurbadas, y que sumados den un monto igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para la vigencia 2015.</p>	300
Por cada proyecto adicional que cumpla con los anteriores requisitos, se asignaran 100 puntos adicionales	100
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	300



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	400
-------------------------------	------------



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

6.5. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

	CARGO OFICIO /	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL
			GENERAL	ESPECIFICA	
1	COORDINADOR DE PROYECTO	Profesional en ingeniería civil, con estudios de postgrado	5 AÑOS	Certificar tres (3) años de experiencia especifica como Director y/o residente de proyectos en máximo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la elaboración de estudios y diseños viales.	1
2	PROFESIONAL DE VIAS	Profesional en ingeniería civil, Con estudios de postgrado	5 AÑOS	Certificar experiencia como Director y/o Residente del proyecto en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de vías.	1
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	Profesional ingeniería ambiental con estudios en postgrado	5 AÑOS	Mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo ambiental de proyectos de Ingeniería y	1



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

				Construcción. Certificar haber participado en al menos un (1) contrato de consultoría.	
4	PROFESIONAL JURIDICO	Abogado con estudios en postgrado	5 AÑOS	Mínimo dos (2) años de experiencia acumulada en el ejercicio de la profesión.	1
5	PROFESIONAL FINANCIERO	Ingeniero Financiero o Administrador de Empresas con estudios en postgrado	5 AÑOS	No se requiere	1



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

6.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL

Para la calificación del puntaje adicional de la experiencia del equipo principal, solo se tendrá en cuenta la del coordinador de proyecto y el profesional financiero:

REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje que se asignará a quien cumpla con los requisitos mínimos del equipo de trabajo principal debidamente certificado.	400
Por acreditar certificación como PMP (Project Management Professional) y/o un (1) proyecto de experiencia específica adicional a los mínimos solicitados para el coordinador de proyectos en las presentes reglas de participación, se asignarán 100 puntos.	100
Por acreditar una maestría en administración financiera o maestría en finanzas o maestría en administración para el profesional financiero, se asignarán 100 puntos	100
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	400
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	600

6.7 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Solo serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que hayan sido consideradas hábiles según lo verificado por el comité evaluador de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumaran los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal.

6.8 ORDEN DE ELEGIBILIDAD



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Evaluidas las ofertas, se establecerá el orden de elegibilidad, en el cual el número uno (1) corresponderá a la que obtenga mayor puntuación y la número dos (2) la siguiente en puntuación y así sucesivamente.

6.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existiera empate, para establecer el orden de elegibilidad se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- **Formación y experiencia de los profesionales:** Si persistiera el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto técnico de formación y experiencia de los profesionales propuestos.
- **Experiencia específica del proponente:** Si persistiera el empate, entre dos o más propuestas se considerará como primera en el orden de calificación aquella que acredite la mayor experiencia específica del proponente.
- **Balotas:** Si luego de aplicado los criterios anteriores persiste el empate, se acudirá a sorteo por medio de balotas.

Estos criterios se aplicaran en cualquier situación de empate que se presente.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de La Empresa de Desarrollo Urbano será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

8. DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha y hora establecida en el cronograma, se desarrollará la Audiencia Pública de Adjudicación del Contrato, Y se procederá a dar respuestas a las observaciones presentadas en la Audiencia Pública siempre y cuando estas no hayan sido resueltas.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se entenderá notificada al proponente favorecido en la misma audiencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a LA EDUA. como al adjudicatario.

Contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado en estas Reglas de Participación, quedará a favor de LA EDUA. en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

a. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

LA EDUA, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de La EDUA.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Sin embargo, La EDUA. podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

La EDUA. podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

b. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el contrato dentro del término de CINCO (05) días siguientes a la comunicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe en la oportunidad señalada el contrato sin presentar justa causa para ello, quedará en calidad de indemnización a favor de la EDUA. el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, La EDUA. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para La EDUA.

9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las reglas de participación, junto con sus anexos y adendas.
- Las especificaciones técnicas.
- El acta de cierre del proceso.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones presentadas al informe de evaluación.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CAPITULO V

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se someterá en todo a las condiciones técnicas del objeto contractual, diligenciando los formatos habilitados por la entidad para el registro de información relativa a la ejecución contractual y anexando los soportes documentales correspondientes.

5.1 CESIÓN DE DERECHOS

El contrato que se firme entre el CONTRATISTA y EDUA LTDA. es intransferible. El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente proceso contractual o del contrato que se llegare a celebrar, sin autorización expresa y por escrito de EDUA LTDA.

5.2 SUBCONTRATACIÓN

El contratista necesitará aprobación previa escrita de EDUA LTDA. para subcontratar. El valor total de los subcontratos no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

El contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EDUA LTDA.

5.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

EDUA LTDA utilizará las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordante.

5.4 MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato.

5.5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

5.6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar las actividades del contrato, dentro del plazo de ejecución pactado.
- Poner a disposición el personal suficiente para la ejecución de las actividades propias del contrato.
- Desarrollar las actividades establecidas dentro del alcance del objeto del contrato.
- Constituir las garantías que se requieran.
- Rendir informe final de la ejecución del contrato con las actividades adelantadas conforme al objeto de este contrato.
- Realizar una mesa de trabajo técnica mensual con el Secretario de Infraestructura y el supervisor del convenio a fin de revisar los avances en la ejecución de las actividades conforme al objeto y obligaciones de este contrato.
- Liquidar el contrato.
- Hacer entrega de los siguientes documentos:

En lo relacionado con la estructuración técnica y operativa deberá entregar:

a. Levantamientos topográficos.

- Levantamiento topográfico de los corredores Viales
- Amarre horizontal y vertical
- Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado

b. Vías y Pavimentos

- Diseño Geométrico
- Alineamiento Vertical
- Alineamiento Horizontal
- Secciones
- Diseño de Pavimento



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

c. Estudio de Tránsito y Plan de Manejo de Tránsito.

- Elaboración del estudio de tránsito y del plan de manejo del tránsito durante la construcción

d. Estudios Geotécnicos.

- Exploración de Campo
- Caracterización del Suelo
- Capacidad Portante Preliminar

e. Evaluación de Impacto y Valoración Ambiental.

- Evaluación de impacto y valoración ambiental

f. Hidrología.

- Cota de Inundación

g. Diseño Estructural.

- Pre dimensionamiento estructural de elementos propuestos

h. Diseño Urbanístico.

- Trazado y Especificaciones de Andenes
- Diseño urbano y paisajístico

i. Redes Eléctricas e Hidrosanitarias

- Propuesta de trazado

j. Cálculo de Cantidades de Obra Presupuestos y Otros.

- Cantidades de Obra y Presupuesto de Construcción
- Presupuesto General
- Análisis de Precios Unitarios y Cálculo del AIU.
- Programas de Obra y Flujos de Fondo

En lo relacionado con la estructuración Legal deberá entrega

a. Análisis Jurídico sobre Condiciones para dar Inicio a los Procesos de Selección

- Proyección Estudios Previos
- Proyectos de Pliegos de Condiciones
- Análisis del Sector
- Pliegos de Condiciones Definitivos



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- Acompañamiento en todo el proceso precontractual hasta la adjudicación del contrato de obra

En lo relacionado con la estructuración Financiera deberá entrega

- Elaboración del modelo financiero del proyecto

6.7 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional)

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Ley No. 1562 del 12 y Resolución 1016 del 89 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato.

Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con un asesor en salud ocupacional, el cual será un profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista. Su dedicación será de tiempo parcial.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CAPITULO VI

6. ANEXOS

Formato 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formato 2	Experiencia Específica
Formato 3	Compromiso Consorcial
Formato 4	Compromiso de Unión Temporal
Formato 5	Paz y Salvo de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
Formato 6	Carta de Compromiso del Personal Propuesto
Formato 7	Compromisos Anticorrupción
Formato 8	Declaración sobre multas y sanciones
Formato 9	Oferta Económica
Formato 10	Relación de experiencia específica

Original Firmado

SEBASTIAN CONGOTE POSADA

GERENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
EDUA LTDA
C.A.M.

PROCESO: Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES - CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA - AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa - Unión Temporal - Consorcio _____), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: "**Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES - CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA - AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014**", y en caso de que sea aceptada y adjudicada por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

El valor total de la propuesta económica es _____ (\$_____).

El plazo para la ejecución de ___ días calendario.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación

La presente propuesta consta de ___ folios e incluye:

- a.** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación se entrega en el Formato No. 1 de estas reglas de participación: "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.
- b.** CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA (*Formato No. 2*)
- c.** COPIA MATRICULA PROFESIONAL (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto)
- d.** CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL O CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL, donde deberá aparecer la fecha de expedición de la matrícula, ya que de conformidad con lo indicado en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se toma a partir de la expedición de la matrícula profesional (aplica para el representante legal de la persona jurídica cuando tenga uno de los títulos exigidos, o para quien avala la oferta, o para el proponente personal natural y para los miembros del consorcio, así como para el personal propuesto).
- e.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas) la fecha de expedición del respectivo certificado no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta.

Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

f. COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, si es del caso (*Formatos 3 y 4*).

g. PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (*Formato 5*)

El proponente deberá presentar certificado de paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso pre-contractual o desde la fecha de su constitución si es inferior a seis meses, para lo cual deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica que tenga la obligación legal de contar con revisor fiscal, o por su representante legal cuando la persona jurídica no tenga la obligación legal de contar con revisor o por la persona natural proponente. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas (jurídicas y naturales) que lo conforman (*Formato N°.5*). Para el caso de personas naturales ésta debe realizar expedición del certificado (*Formato N° 5*)

h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre

i. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación y aprobación de la garantía única y un (01) mes más

j. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

k. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente (este certificado debe tener una fecha de expedición de máximo dos años). Se exceptúa de este requisito a los Consorcios y Uniones Temporales, ya que estos tramitan el RUT, en



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.

- l.** CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PROPONENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA: Expedido por la Gerencia de la entidad
- m.** CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO. (*Formato 6*).
- n.** COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN (*Formato 7*)
- o.** DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES. (*Formato No. 8*)
- p.** DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO EXIGIDO

Por otra parte me permito declarar

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre:

Matricula Profesional No.:

Correo electrónico:

Teléfono y fax:

Número de Celular:

Ciudad:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

**FORMATO No. 2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

1. OBJETO DEL CONTRATO	2. No. DEL CONTRATO	3. ENTIDAD CONTRATANTE	4. NOMBRE DEL CONTRATISTA % PARTICIPACION	5. FECHA INICIACION	6. FECHA TERMINACION	7. VALOR FINAL DEL CONTRATO (\$) EN SMMLV (SEGÚN TABLA DE CONVERSION)	8. ACTIVIDADES (Desarrolladas en el contrato que correspondan a solicitadas en el pliego)

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT: _____

1. Señale el objeto del contrato
2. Señale el número del contrato
3. Señale la entidad contratante
4. Señale el nombre del contratista y % de participación (si el contrato fue en consorcio o unión temporal)
5. Fecha de inicio contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Indique el valor del contrato expresado en SMMLV de acuerdo con la tabla de conversión establecida en el pliego de condiciones y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal.
8. Señale las actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las desarrolladas en los presentes pliegos y aplique el % correspondiente en caso de que se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en el pliego de condiciones.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No. 3 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual **invitación abierta No. 01 de 2015**, abierta por EDUA LTDA., **SEGUNDA.-Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____; **SEXTA.-Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA.; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.-Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EDUA LTDA. pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2015.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____

IDENTIFICACION _____



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO NO. 4 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual INVITACIÓN ABIERTA No. 01 DE 2015, abierta por EDUA LTDA. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EDUA LTDA **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

_____ ; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EDUA LTDA. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ 2015.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____

IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____

IDENTIFICACION _____



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No. 5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____. a los () _____ del mes de _____ de 2013
FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No. 6 CARTAS DE COMPROMISO PERSONAL

Señores
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA
EDUA LTDA.**
Armenia Q.

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO INVITACION ABIERTA No. XXX DE 2015.

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con título profesional de _____, por medio del presente escrito manifiesto mi total compromiso para desempeñarme como _____, como parte del equipo de la propuesta presentada por _____.

En consecuencia en caso de adjudicación a dicho proponente, me comprometo desde ahora a desarrollar tal actividad de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Atentamente,

NOMBRE _____
C.C. _____
M.P. _____



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1-...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-... NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EMRESA DE DESARROLLO URBANO EDUA LTDA. Realiza la INVITACION ABIERTA No.01 DE 2015

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2015.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

FORMATO No 8 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo

Entidad Contratante	Número identificación del Contrato	Tipo Sanción de	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara -bajo la gravedad del juramento -que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de esta Licitación, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número identificación del Contrato	Tipo Amparo de	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo o dd/mm/aa



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)

Firma _____

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. xxx del xxxx de xxxxx de 2015

CONTRATANTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA LIMITADA - EDUA -
Representada por
SEBASTIAN CONGOTE POSADA
Gerente

CONTRATISTA xxxxxxxxx
NIT: xxxxxx
xxxxxxx
Representante Legal
C.C. xxxxxx

Entre los suscritos a saber: El Arquitecto **SEBASTIAN CONGOTE POSADA**, mayor de edad y domiciliado en Armenia, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.378.262 expedida en Armenia, obrando como Gerente y representante legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA, nombrado mediante Decreto 083 del 5 de julio de 2013 de la Alcaldía de Armenia y acta de posesión No 176 del 8 de julio de 2013, ante la Alcaldesa del municipio de Armenia, debidamente facultado para contratar, según Escritura Pública No. 1118 del 29 de junio de 2012; y quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE** y por otra parte xxxxxxxxx identificado con NIT: xxxxxxx cuyo Representante Legal es _____, identificada con la cédula de ciudadanía número xxxxxx de xxxxxx, quien contractualmente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de Consultoría, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **1.** Que La Ley 25 de 1921, "por la cual se crea el impuesto de valorización", establece el impuesto directo de valorización, consistente en una contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de interés público local, como limpieza y canalización de ríos, construcción de diques para evitar inundaciones, desecación de lagos, pantanos y tierras anegadizas, regadíos y otras análogas, contribución destinada exclusivamente a atender los gastos que demanden dichas obras. **2.** Que el Decreto 1604 de



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

1966, mediante el cual se dictan normas sobre valorización, establece en el artículo 1 que el impuesto de valorización, consagrado por el artículo 3° de la ley 25 de 1921 como una "contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de interés público local", se hace extensivo a todas las obras de interés público que ejecuten la Nación, los Departamentos, el Distrito Especial de Bogotá, los Municipios o cualquiera otra entidad de Derecho Público y que beneficien a la propiedad inmueble, y en adelante se denominará exclusivamente contribución de valorización. De igual forma en el artículo 2 de la citada norma, señala que el establecimiento, la distribución y el recaudo de la contribución de valorización se harán por la respectiva entidad departamental o municipal que ejecuten las obras, y el ingreso se invertirá en la construcción de las mismas obras o en la ejecución de otras obras de interés público que se proyecten por la entidad correspondiente. **3.** Que el Código de Rentas del municipio de Armenia, adoptado mediante el Acuerdo No 017 del 27 de agosto de 2012 en su artículo 128, dispone que el Sistema de la contribución de Valorización es el conjunto de normas y procedimientos que permiten la ejecución de proyectos de interés público, utilizando la contribución como mecanismo de financiación total o parcial de los mismos. La contribución de valorización es un gravamen asignado a propietarios y poseedores de aquellos bienes inmuebles que han de recibir beneficio económico por la ejecución de una obra de interés público. Igualmente en el artículo 129 que consagra los elementos, señala que los sujetos pasivos de la contribución son las personas naturales y jurídicas que tienen la calidad de propietarios, poseedores o usufructuarios de los bienes que reciben el beneficio, al momento de expedición del acto de distribución, quienes se denominarán contribuyentes; de igual forma indica que la valorización tiene como hecho generador toda obra, plan o conjunto de obras de utilidad pública de interés social o de desarrollo urbano que produzca beneficio sobre la propiedad del inmueble. **4.** Que de conformidad con lo señalado, es importante indicar a manera de conclusión que a través de estos instrumentos, se busca que la Administración Municipal posea mecanismos y herramientas eficaces para atender los problemas que se presentan, a fin de planificar el desarrollo de toda la ciudad y la región y fortalecer la administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencialicen los diferentes sectores y contribuir al restablecimiento de las condiciones humanas de la población vulnerable de la ciudad. En el orden de ideas planteado, debe mencionarse que dentro de las estrategias planteadas por la Administración Municipal para este cuatrienio, plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "ARMENIA, UN PARAÍSO PARA INVERTIR, VIVIR Y DISFRUTAR", se encuentra el proyecto de Construcción, adecuación, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura social, para proporcionar mayor calidad de vida a los



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

habitantes, generando las condiciones para que la sociedad, de manera incluyente, participativa y equitativa pueda expresar y manifestar su cultura e identidad, reconociendo el espacio público como elemento fundamental del equilibrio ambiental y factor de competitividad de la sociedad. Es innegable que Armenia ha iniciado un proceso de desarrollo que ha venido posicionándola como una de las ciudades más importantes del llamado "Eje Cafetero" por sus condiciones urbanas, socios económicos y geográficos, condición que genera grandes retos en materia de infraestructura, equipamientos y servicios para atender las necesidades de la población. En este contexto, la infraestructura vial es de particular importancia como plataforma para el desarrollo económico y la competitividad del Municipio de Armenia, como capital de Departamento, núcleo de región y centro de Turismo de la zona centro-occidental del país.

5. Que el Honorable Concejo Municipal de Armenia, adicionó mediante el artículo 1, del Acuerdo No. 019 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 2012 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 Armenia un Paraíso para Invertir Vivir y Disfrutar-", un inciso al numeral 7.10 Componente ARMENIA CON MOVILIDAD, artículo 7º EJE TEMATICO "Armenia Competitiva", del Acuerdo 005 de mayo 31 de 2012, bajo el siguiente contexto:

"COMPONENTE ARMENIA CON MOVILIDAD: *La Administración debe trabajar para que las condiciones de movilidad, tránsito y transporte permitan a la comunidad avanzar en su desarrollo económico y social; esforzándose en la consolidación de un sistema de movilidad seguro, que respete la vida y ayude a la construcción de una ciudad amable y una sociedad cada vez más humana. En desarrollo de este componente, el Municipio ha realizado un estudio para la Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera de un Plan de Obras que se financiará a través de la Contribución de Valorización, proceso que establece un conjunto de obras viales de importancia estratégica en diferentes sectores de la ciudad articulando el Territorio Municipal por medio de los diferentes modos de transporte que constituyen el sistema de movilidad urbano con la plataforma territorial y los sistemas de equipamientos y de espacio público al servicio de la comunidad en general, garantizando que dicho plan, se ajusta a las condiciones y objetivos trazados en el Plan de Ordenamiento Territorial y la Dimensión Físico Territorial del Plan de Movilidad, generando un alto impacto en la estructura territorial del área urbana del Municipio de Armenia a través de la ampliación de la red vial y la articulación y la reactivación de la estructura vial existente, disminuyendo los tiempos en los flujos vehiculares y mejorando la velocidad promedio del sistema vial arterial".*

6. Que los estudios mencionados en el artículo 1, del citado Acuerdo 019 de 2014, fueron desarrollados mediante Contrato Interadministrativo No. 022 de 2013, suscrito entre el Municipio de Armenia y la Empresa de



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Desarrollo Urbano de Armenia, a través del cual tal empresa realizó el Acompañamiento Institucional en la Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, Financiera y Legal del Plan de Obras a Financiar a través de la Contribución de Valorización, y tal como quedó señalado en las especificaciones esenciales del Objeto se efectuó un acompañamiento al proceso de desarrollo definitivo de la Prefactibilidad para el proyecto "Plan de Obras a Financiar a través de la Contribución de Valorización". **7.** Que El Honorable Concejo Municipal de Armenia mediante Acuerdo No. 020 de Octubre 23 de 2014, Autorizo el Cobro de la Contribución de Valorización por beneficio general para una zona del Municipio de Armenia, para la construcción de un plan de obras de interés público, desarrollo Urbano e importancia estratégica. En este Acuerdo, el Parágrafo Segundo, del Artículo 2 Plan de Obras, se establece: *"El costo estimado de las obras objeto de distribución para el recaudo de la contribución de valorización señalado en este Acuerdo, una vez realizados los estudios de factibilidad será ajustado al monto definitivo de distribución a través de resolución que emita el Consejo de Valorización Municipal."* **8.** Que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal dotada de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y con patrimonio propio. **9.** Que por el carácter de entidad descentralizada del Orden Municipal, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia "EDUA", es una entidad ejecutora de proyectos y podrá formular, diseñar y ejecutar proyectos urbanísticos e inmobiliarios teniendo como objetivo principal el beneficio y progreso para la ciudad. **10.** Que La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia con autorización de la Junta Directiva contrató la Estructuración técnica de un proyecto de inversión - infraestructura vial - en pre-factibilidad, susceptible de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, por valor \$40.000.000.; para ejecutarse en la vigencia 2014; al igual que la Elaboración del Censo Predial en desarrollo del cobro de la Contribución de valorización por beneficio general para una zona del Municipio de Armenia, autorizado mediante Acuerdo Municipal No. 20 de 2014. Valor \$ 29.750.000, para ejecutarse en la vigencia 2014. Así mismo, La EDUA contrató en el año 2015 La Estructuración Jurídica de la Reglamentación para la Junta de Propietarios, en el cobro de la contribución de valorización por beneficio general para una zona del Municipio de Armenia, de conformidad con lo reglamentado en Acuerdo Municipal No. 020 de 2014 y las disposiciones del Estatuto de Valorización, adoptado mediante Acuerdo 022 de 2000. **11.** Que soportado en estos aspectos, La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 010 del 08 de Abril de 2015, cuyo objeto es la: Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

- AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE, TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014. **12.** Que La EDUA como una entidad de carácter estatal, descentralizada del orden municipal cuenta con la experiencia e idoneidad en este tipo de actividades, es conocedora de este proyecto, pues ha venido participando del mismo desde su fase de pre-factibilidad, situación que garantiza el mejor uso y aprovechamiento de la infraestructura que el Plan de Obras por Valorización, proyecto que aportará a la ciudad. **13.** Que para cumplir con este cometido, se hace necesario contratar la Consultoría, con una persona natural o jurídica que tenga idoneidad y experiencia en estos procesos. **14.** Que Se debe acudir a un procedimiento de invitación según lo dispone el manual de contratación en ARTÍCULO 30º. INVITACION CON LISTA CORTA: La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia EDUA, realizara invitación con lista corta en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial estimado sea igual o superior a CIEN (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes e inferior a MIL QUINIENTOS (1.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. **15.** Que en la planta de servidores públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, no se encuentra el personal disponible para desarrollar dicho proceso. **16.** Que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, invitó cuatro proveedores y luego del proceso de selección y calificación eligió la EMPRESA JL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S; quien presentó la respectiva propuesta para el efecto y los soportes documentales en donde acredita su experiencia e idoneidad profesional; **9.** Que revisada la oferta presentada se verifica que el oferente cumple con las condiciones de idoneidad y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial, adicional que en la calificación obtuvo los mejores puntajes. En razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente contrato de Consultoría que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, encargará al **CONTRATISTA** y éste se obliga a ejecutar para aquella, conforme a los términos de su propuesta y en concordancia con los documentos que integran el contrato, LA Estructuración Técnica, Administrativa, Operativa, legal y Financiera EN FASE DE FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS: VÍA MONTECARLO TRAMO II, AVENIDA DE OCCIDENTE TRAMO III, VÍA DEL YULIMA (CRA 19 - AV. OCCIDENTE TRAMO III), VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CR19), CONEXIÓN CASTELLANA- COINCA (TRAMO



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CONEXIÓN NOGAL CARRERA 11 ENTRE CALLES 17N Y 19N), AVENIDA 19 NORTE, TRAMO II (CARRERA 14 A AV. CENTENARIO) Y CONEXIÓN CARRERA 15, TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS), QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE OBRAS A financiar a través de la Contribución de Valorización, AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO no. 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014. **PARAGRAFO:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral ni pago de prestaciones sociales, con el contratista ni con quien este emplee para su ejecución, tampoco existe subordinación o dependencia del CONTRATISTA con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, ni está obligado al cumplimiento de horario establecido por la entidad para el personal de planta. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXX) incluido I.V.A que será cancelado así: el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, una vez se encuentre suscrito y perfeccionado el respectivo contrato, con acta de inicio y previa presentación de la cuenta de cobro. el saldo restante, esto es, el otro cincuenta por ciento (50%) previo recibo a satisfacción del supervisor. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002..

PRESUPUESTO OFICIAL

VÍA MONTECARLO TRAMO II



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

VÍA MONTECARLO TRAMO 2						
Id	Capítulo	Recurso	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico					\$ 163.004.903,39
1.1	Sub-Componente Topografía					\$ 21.179.824,12
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 7.417.938,44	\$ 7.417.938,44
	Amarre horizontal y vertical	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 5.294.956	\$ 5.294.956,03
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 8.471.930	\$ 8.471.929,65
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos					\$ 32.584.344,81
	Diseño geométrico de vía	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 16.292.172,41	\$ 16.292.172,41
	Diseño de pavimento	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 9.775.303,44	\$ 9.775.303,44
	Plan de manejo de tránsito	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 6.516.868,96	\$ 6.516.868,96
1.3	Sub-Componente Geotecnia					\$ 36.657.387,92
	Exploración de campo	Ing. Suelos + Equipo	Gl	1,00	\$ 23.827.302,15	\$ 23.827.302,15
	Estudio y caracterización	Ing. Suelos	Gl	1,00	\$ 12.830.085,77	\$ 12.830.085,77
1.4	Sub-Componente Hidrología					\$ 7.331.477,58
	Exploración de campo	Ing. Civil especialista + Equipo	Gl	1,00	\$ 3.665.738,79	\$ 3.665.738,79
	Estudio y caracterización	Ing. Civil especialista	Gl	1,00	\$ 3.665.738,79	\$ 3.665.738,79
1.5	Sub-Componente Estructural					\$ 32.625.000,00
	Predimensionamiento elementos estructurales	Ing. Civil + Eq. Auxiliar	hr	725,00	\$ 45.000,00	\$ 32.625.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo					\$ 5.720.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	Arquitecto + Auxiliar	hr	143,00	\$ 40.000,00	\$ 5.720.000,00
1.7	Sub-Componente Redes					\$ 6.516.868,96
	Recolección de información y Verificación en campo	Ing. Civil + Auxiliar Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 6.516.868,96	\$ 6.516.868,96
1.8	Sub-Componente Ambiental					\$ 9.770.000,00
	Exploración de campo	Ing. Ambiental	hr	39,00	\$ 150.000,00	\$ 5.850.000,00
	Estudio y caracterización	Ing. Ambiental	hr	98,00	\$ 40.000,00	\$ 3.920.000,00
1.9	Sub-Componente Costos					\$ 10.620.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	Ing. Civil	hr	106,00	\$ 30.000,00	\$ 3.180.000,00
	Análisis de precios unitarios	Ing. Civil	hr	177,00	\$ 30.000,00	\$ 5.310.000,00
	Presupuesto general	Ing. Civil	hr	71,00	\$ 30.000,00	\$ 2.130.000,00
2	Componente Jurídico					\$ 70.125.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	165	\$ 85.000	\$ 14.025.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	124	\$ 85.000	\$ 10.540.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	124	\$ 85.000	\$ 10.540.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	165	\$ 85.000	\$ 14.025.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	247	\$ 85.000	\$ 20.995.000,00
3	Componente Financiero					\$ 46.561.034,48
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Ing. Financiero + Eq. Auxiliar	Gl	1	\$ 46.561.034,48	\$ 46.561.034,48
						Subtotal \$ 279.690.937,87
						I.V.A. (16%) \$ 44.750.550,06
						Total \$ 324.441.487,93

VÍA DEL YULIMA (CRA 19 – AV. OCCIDENTE TRAMO III)



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

VÍA DEL YULIMA (Cra 19 - Av. Occidente Tramo 3)						
Id	Capítulo	Recurso	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico					\$ 132.724.417,23
1.1	Sub-Componente Topografía					\$ 19.248.900,00
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 5.774.670,00	\$ 5.774.670,00
	Amarre horizontal y vertical	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 3.849.780	\$ 3.849.780,00
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 9.624.450	\$ 9.624.450,00
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos					\$ 27.877.717,23
	Diseño geométrico de vía	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 13.938.858,67	\$ 13.938.858,67
	Diseño de pavimento	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 8.363.315,17	\$ 8.363.315,17
	Plan de manejo de tránsito	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 5.575.543,44	\$ 5.575.543,44
1.3	Sub-Componente Geotecnia					\$ 22.567.675,86
	Exploración de campo	Ing. Suelos + Equipo	Gl	1,00	\$ 14.668.989,31	\$ 14.668.989,31
	Estudio y caracterización	Ing. Suelos	Gl	1,00	\$ 7.898.686,55	\$ 7.898.686,55
1.4	Sub-Componente Hidrología					\$ 8.628.817,24
	Exploración de campo	Ing. Civil especialista + Equipo	Gl	1,00	\$ 4.314.408,67	\$ 4.314.408,67
	Estudio y caracterización	Ing. Civil especialista	Gl	1,00	\$ 4.314.408,67	\$ 4.314.408,67
1.5	Sub-Componente Estructural					\$ 22.590.000,00
	Predimensionamiento elemento estructurales	Ing. Civil + Eq. Auxiliar	hr	507,00	\$ 45.000,00	\$ 22.590.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo					\$ 6.640.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	Arquitecto + Auxiliar	hr	166,00	\$ 40.000,00	\$ 6.640.000,00
1.7	Sub-Componente Redes					\$ 7.301.306,90
	Recolección de información y Verificación en campo	Ing. Civil + Auxiliar Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 7.301.306,90	\$ 7.301.306,90
1.8	Sub-Componente Ambiental					\$ 9.200.000,00
	Exploración de campo	Ing. Ambiental	hr	24,00	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00
	Estudio y caracterización	Ing. Ambiental	hr	140,00	\$ 40.000,00	\$ 5.600.000,00
1.9	Sub-Componente Costos					\$ 8.670.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	Ing. Civil	hr	87,00	\$ 30.000,00	\$ 2.610.000,00
	Análisis de precios unitarios	Ing. Civil	hr	144,00	\$ 30.000,00	\$ 4.320.000,00
	Presupuesto general	Ing. Civil	hr	58,00	\$ 30.000,00	\$ 1.740.000,00
2	Componente Jurídico					\$ 57.035.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	134	\$ 85.000	\$ 11.390.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	101	\$ 85.000	\$ 8.585.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	101	\$ 85.000	\$ 8.585.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	134	\$ 85.000	\$ 11.390.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	201	\$ 85.000	\$ 17.085.000,00
3	Componente Financiero					\$ 37.938.620,69
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Ing. Financiero + Eq. Auxiliar	Gl	1	\$ 37.938.620,69	\$ 37.938.620,69

Subtotal	\$ 227.698.037,92
I.V.A. (16%)	\$ 36.431.686,07
Total	\$ 264.129.723,99

VÍA LA COLONIA (CENTRO DE CONVENCIONES – CRA 19)



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

VÍA LA COLONIA (Centro de convenciones – Cra.19)						
Id	Capítulo	Recurso	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico					\$ 48.234.786,14
1.1	Sub-Componente Topografía					\$ 7.240.965,50
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 1.448.193,10	\$ 1.448.193,10
	Amarre horizontal y vertical	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 3.670.483	\$ 3.670.482,75
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 2.172.290	\$ 2.172.289,65
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos					\$ 10.137.351,70
	Diseño geométrico de vía	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 4.054.940,68	\$ 4.054.940,68
	Diseño de pavimento	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 3.041.205,51	\$ 3.041.205,51
	Plan de manejo de tránsito	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 3.041.205,51	\$ 3.041.205,51
1.3	Sub-Componente Geotecnia					\$ 7.723.696,54
	Exploración de campo	Ing. Suelos + Equipo	Gl	1,00	\$ 5.070.402,75	\$ 5.070.402,75
	Estudio y caracterización	Ing. Suelos	Gl	1,00	\$ 2.703.293,79	\$ 2.703.293,79
1.4	Sub-Componente Hidrología					\$ 2.896.386,20
	Exploración de campo	Ing. Civil especialista + Equipo	Gl	1,00	\$ 1.448.193,10	\$ 1.448.193,10
	Estudio y caracterización	Ing. Civil especialista	Gl	1,00	\$ 1.448.193,10	\$ 1.448.193,10
1.5	Sub-Componente Estructural					\$ 7.740.000,00
	Predimensionamiento elementos estructurales	Ing. Civil + Eq. Auxiliar	hr	172,00	\$ 45.000,00	\$ 7.740.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo					\$ 2.440.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	Arquitecto + Auxiliar	hr	61,00	\$ 40.000,00	\$ 2.440.000,00
1.7	Sub-Componente Redes					\$ 2.896.386,20
	Recolección de información y Verificación en campo	Ing. Civil + Auxiliar Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 2.896.386,20	\$ 2.896.386,20
1.8	Sub-Componente Ambiental					\$ 3.980.000,00
	Exploración de campo	Ing. Ambiental	hr	10,00	\$ 150.000,00	\$ 1.500.000,00
	Estudio y caracterización	Ing. Ambiental	hr	62,00	\$ 40.000,00	\$ 2.480.000,00
1.9	Sub-Componente Costos	Ing. Civil				\$ 3.180.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	Ing. Civil	hr	32,00	\$ 30.000,00	\$ 960.000,00
	Análisis de precios unitarios	Ing. Civil	hr	53,00	\$ 30.000,00	\$ 1.590.000,00
	Presupuesto general	Ing. Civil	hr	21,00	\$ 30.000,00	\$ 630.000,00
2	Componente Jurídico					\$ 20.910.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	49	\$ 85.000	\$ 4.165.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	37	\$ 85.000	\$ 3.145.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	37	\$ 85.000	\$ 3.145.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	49	\$ 85.000	\$ 4.165.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	74	\$ 85.000	\$ 6.290.000,00
3	Componente Financiero					\$ 13.795.862,06
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Ing. Financiero + Fq. Auxiliar	Gl	1	\$ 13.795.862,06	\$ 13.795.862,06
					Subtotal	\$ 82.940.648,20
					I.V.A. (16%)	\$ 13.270.503,71
					Total	\$ 96.211.151,92

CONEXIÓN CASTELLANA – COINCA (TRAMO CONEXIÓN NOGAL CRA 11 ENTRE CLL 17N Y 19N)



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CONEXIÓN CASTELLANA-COINCA (Conexión Car. 11 - Portal del Quindío)						
Id	Capítulo	Recurso	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico					\$ 60.353.482,68
1.1	Sub-Componente Topografía					\$ 9.051.206,87
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 1.810.241,37	\$ 1.810.241,37
	Amarre horizontal y vertical	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 4.525.603	\$ 4.525.603,44
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 2.715.362	\$ 2.715.362,06
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos					\$ 12.671.689,64
	Diseño geométrico de vía	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 5.068.675,86	\$ 5.068.675,86
	Diseño de pavimento	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 3.801.506,89	\$ 3.801.506,89
	Plan de manejo de tránsito	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 3.801.506,89	\$ 3.801.506,89
1.3	Sub-Componente Geotecnia					\$ 9.654.620,68
	Exploración de campo	Ing. Suelos + Equipo	Gl	1,00	\$ 6.275.503,44	\$ 6.275.503,44
	Estudio y caracterización	Ing. Suelos	Gl	1,00	\$ 3.379.117,24	\$ 3.379.117,24
1.4	Sub-Componente Hidrología					\$ 3.620.482,74
	Exploración de campo	Ing. Civil especialista + Equipo	Gl	1,00	\$ 1.810.241,37	\$ 1.810.241,37
	Estudio y caracterización	Ing. Civil especialista	Gl	1,00	\$ 1.810.241,37	\$ 1.810.241,37
1.5	Sub-Componente Estructural					\$ 9.675.000,00
	Predimensionamiento elementos estructurales	Ing. Civil + Eq. Auxiliar	hr	215,00	\$ 45.000,00	\$ 9.675.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo					\$ 3.040.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	Arquitecto + Auxiliar	hr	76,00	\$ 40.000,00	\$ 3.040.000,00
1.7	Sub-Componente Redes					\$ 3.620.482,75
	Recolección de información y Verificación en campo	Ing. Civil + Auxiliar Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 3.620.482,75	\$ 3.620.482,75
1.8	Sub-Componente Ambiental					\$ 5.030.000,00
	Exploración de campo	Ing. Ambiental	hr	13,00	\$ 150.000,00	\$ 1.950.000,00
	Estudio y caracterización	Ing. Ambiental	hr	77,00	\$ 40.000,00	\$ 3.080.000,00
1.9	Sub-Componente Costos					\$ 3.990.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	Ing. Civil	hr	40,00	\$ 30.000,00	\$ 1.200.000,00
	Análisis de precios unitarios	Ing. Civil	hr	66,00	\$ 30.000,00	\$ 1.980.000,00
	Presupuesto general	Ing. Civil	hr	27,00	\$ 30.000,00	\$ 810.000,00
2	Componente Jurídico					\$ 26.010.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	61,00	\$ 85.000	\$ 5.185.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	46,00	\$ 85.000	\$ 3.910.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	46,00	\$ 85.000	\$ 3.910.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	61,00	\$ 85.000	\$ 5.185.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	92,00	\$ 85.000	\$ 7.820.000,00
3	Componente Financiero					\$ 17.244.827,58
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Ing. Financiero + Eq. Auxiliar	Gl	1	\$ 17.244.827,58	\$ 17.244.827,58
					Subtotal	\$ 103.608.310,26
					I.V.A. (16%)	\$ 16.577.329,64
					Total	\$ 120.185.639,90

AVENIDA 19 NORTE TRAMO II (CRA 14 A LA AVENIDA CENTENARIO)



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

AVENIDA 19 NORTE TRAMO 2 (Cra. 14 Portal del Quindío a Av. Centenario)						
Id	Capítulo	Recurso	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico					\$ 60.357.017,18
1.1	Sub-Componente Topografía					\$ 9.051.206,88
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 2.267.801,77	\$ 2.267.801,77
	Amarre horizontal y vertical	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 2.715.362	\$ 2.715.362,06
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 4.073.043	\$ 4.073.043,10
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos					\$ 13.878.517,23
	Diseño geométrico de vía	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 6.939.258,62	\$ 6.939.258,62
	Diseño de pavimento	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 4.163.555,17	\$ 4.163.555,17
	Plan de manejo de tránsito	Ing. Civil + Auxiliar	Gl	1,00	\$ 2.775.703,44	\$ 2.775.703,44
1.3	Sub-Componente Geotecnia					\$ 10.258.034,47
	Exploración de campo	Ing. Suelos + Equipo	Gl	1,00	\$ 6.667.722,41	\$ 6.667.722,41
	Estudio y caracterización	Ing. Suelos	Gl	1,00	\$ 3.590.312,06	\$ 3.590.312,06
1.4	Sub-Componente Hidrología					\$ 3.922.189,64
	Exploración de campo	Ing. Civil especialista + Equipo	Gl	1,00	\$ 1.961.094,82	\$ 1.961.094,82
	Estudio y caracterización	Ing. Civil especialista	Gl	1,00	\$ 1.961.094,82	\$ 1.961.094,82
1.5	Sub-Componente Estructural					\$ 10.260.000,00
	Predimensionamiento elemento estructurales	Ing. Civil + Eq. Auxiliar	hr	228,00	\$ 45.000,00	\$ 10.260.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo					\$ 2.120.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	Arquitecto + Auxiliar	hr	53,00	\$ 40.000,00	\$ 2.120.000,00
1.7	Sub-Componente Redes					\$ 3.017.068,96
	Recolección de información y Verificación en campo	Ing. Civil + Auxiliar Comisión Topográfica	Gl	1,00	\$ 3.017.068,96	\$ 3.017.068,96
1.8	Sub-Componente Ambiental					\$ 3.860.000,00
	Exploración de campo	Ing. Ambiental	hr	10,00	\$ 150.000,00	\$ 1.500.000,00
	Estudio y caracterización	Ing. Ambiental	hr	59,00	\$ 40.000,00	\$ 2.360.000,00
1.9	Sub-Componente Costos					\$ 3.990.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	Ing. Civil	hr	40,00	\$ 30.000,00	\$ 1.200.000,00
	Análisis de precios unitarios	Ing. Civil	hr	66,00	\$ 30.000,00	\$ 1.980.000,00
	Presupuesto general	Ing. Civil	hr	27,00	\$ 30.000,00	\$ 810.000,00
2	Componente Jurídico					\$ 26.010.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	61,00	\$ 85.000	\$ 5.185.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	46,00	\$ 85.000	\$ 3.910.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	46,00	\$ 85.000	\$ 3.910.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	61,00	\$ 85.000	\$ 5.185.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	Abogado + Eq. Auxiliar	hr	92,00	\$ 85.000	\$ 7.820.000,00
3	Componente Financiero					\$ 17.244.827,58
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Ing. Financiero + Eq. Auxiliar	Gl	1	\$ 17.244.827,58	\$ 17.244.827,58
					Subtotal	\$ 103.611.844,76
					I.V.A. (16%)	\$ 16.577.895,16
					Total	\$ 120.189.739,92

CONEXIÓN CRA 15 TRAMOS I Y II (NUEVA CECILIA – AVENIDA LAS PALMAS)



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

CONEXIÓN CARRERA 15 (Bolo Club)					
Id	Capítulo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	Componente técnico				\$ 30.251.922,36
1.1	Sub-Componente Topografía				\$ 6.637.551,71
	Levantamiento Topográfico de Corredores Viales	Gl	1,00	\$ 995.637,75	\$ 995.637,75
	Amarre horizontal y vertical	Gl	1,00	\$ 4.314.409	\$ 4.314.408,67
	Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado	Gl	1,00	\$ 1.327.510	\$ 1.327.510,34
1.2	Sub-Componente Vías y Pavimentos				\$ 6.939.258,61
	Diseño geométrico de vía	Gl	1,00	\$ 3.469.629,31	\$ 3.469.629,31
	Diseño de pavimento	Gl	1,00	\$ 2.081.777,58	\$ 2.081.777,58
	Plan de manejo de tránsito	Gl	1,00	\$ 1.387.851,72	\$ 1.387.851,72
1.3	Sub-Componente Geotecnia				\$ 3.620.482,75
	Exploración de campo	Gl	1,00	\$ 2.353.313,79	\$ 2.353.313,79
	Estudio y caracterización	Gl	1,00	\$ 1.267.168,96	\$ 1.267.168,96
1.4	Sub-Componente Hidrología				\$ 1.659.387,92
	Exploración de campo	Gl	1,00	\$ 829.693,96	\$ 829.693,96
	Estudio y caracterización	Gl	1,00	\$ 829.693,96	\$ 829.693,96
1.5	Sub-Componente Estructural				\$ 3.195.000,00
	Predimensionamiento elemento estructurales	hr	71,00	\$ 45.000,00	\$ 3.195.000,00
1.6	Sub-Componente Urbanismo				\$ 1.520.000,00
	Diseño paisajístico y especificaciones técnicas	hr	38,00	\$ 40.000,00	\$ 1.520.000,00
1.7	Sub-Componente Redes				\$ 1.810.241,37
	Recolección de información y Verificación en campo	Gl	1,00	\$ 1.810.241,37	\$ 1.810.241,37
1.8	Sub-Componente Ambiental				\$ 2.380.000,00
	Exploración de campo	hr	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
	Estudio y caracterización	hr	37,00	\$ 40.000,00	\$ 1.480.000,00
1.9	Sub-Componente Costos				\$ 2.490.000,00
	Cálculo de cantidades de obra	hr	25,00	\$ 30.000,00	\$ 750.000,00
	Análisis de precios unitarios	hr	41,00	\$ 30.000,00	\$ 1.230.000,00
	Presupuesto general	hr	17,00	\$ 30.000,00	\$ 510.000,00
2	Componente Jurídico				\$ 13.090.000,00
2.1	Sub-Componente Prepliego de Condiciones	hr	31,00	\$ 85.000	\$ 2.635.000,00
2.2	Sub-Componente Estudios Previos	hr	23,00	\$ 85.000	\$ 1.955.000,00
2.3	Sub-Componente Análisis del Sector	hr	23,00	\$ 85.000	\$ 1.955.000,00
2.4	Sub-Componente Pliegos Definitivos	hr	31,00	\$ 85.000	\$ 2.635.000,00
2.5	Sub-Componente Objeto (Asesoría Integral)	hr	46,00	\$ 85.000	\$ 3.910.000,00
3	Componente Financiero				\$ 8.622.413,79
3.1	Sub-Componente Aplicación Modelo Financiero	Gl	1	\$ 8.622.413,79	\$ 8.622.413,79

Subtotal	\$ 51.964.336,15
I.V.A. (16%)	\$ 8.314.293,78
Total	\$ 60.278.629,93

PRESUPUESTO CONSOLIDADO



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

Nom. Proyecto	Costo Consultoria	Inc. Real Consulto	Costo Comp T	Costo Comp Ju	Costo Comp F	
Vía Montecarlo Tramo II	\$ 324.441.488	27,00%	\$ 163.004.903	\$ 70.125.000	\$ 46.561.034	
Av De Occidente tramo III	\$ 216.337.396	18,00%	\$ 108.622.065	\$ 46.835.000	\$ 31.040.690	
Vía del Yulima (Cra 19 - Av. Occidente Tramo III)	\$ 764.129.724	71,98%	\$ 137.774.417	\$ 57.035.000	\$ 37.938.671	
Vía La Colonia (Centro de convenciones – CR19)	\$ 96.211.152	8,01%	\$ 48.234.786	\$ 20.910.000	\$ 13.795.862	
Conexión Castellana- Coínca (Conexión carrera 11 - Portal del quindío)	\$ 120.185.640	10,00%	\$ 60.353.483	\$ 26.010.000	\$ 17.244.828	
Av. 19 Norte, Tramo II (carrera 14 Portal del Quindío a Av. Centenario)	\$ 120.189.740	10,00%	\$ 60.357.017	\$ 26.010.000	\$ 17.244.828	
Conexión carrera 15, Tramos I y II (BOLO CLUB)	\$ 60.278.630	5,02%	\$ 30.251.922	\$ 13.090.000	\$ 8.622.414	
	\$ 1.201.773.770	100,00%	\$ 603.548.594	\$ 260.015.000	\$ 172.448.276	
			IVA (16%)	\$ 96.567.775	\$ 41.602.400	\$ 27.591.724
			SUBTOTAL	\$ 700.116.370	\$ 301.617.400	\$ 200.040.000
			TOTAL	\$ 1.201.773.770		

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, las obligaciones objeto del presente contrato, será de CINCO MESES Y QUINCE DÍAS días calendario, contados a partir de la fecha de legalización y suscripción del acta de iniciación. La vigencia del contrato será el término necesario para evaluar por parte de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término de evaluación se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CUARTA: OBLIGACIONES. 1. DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar las actividades del contrato, dentro del plazo de ejecución pactado. **2.** Poner a disposición el personal suficiente para la ejecución de las actividades propias del contrato. **3.** Desarrollar las actividades establecidas dentro del alcance del objeto del contrato. **4.** Hacer entrega de los siguientes documentos: **4.1. En lo relacionado con la estructuración técnica y operativa deberá entregar:** **a. Levantamientos Topográficos:** - Levantamientos topográficos del corredor de la vía. - Amarre horizontal y vertical. - Localización, nivelación y referenciación del eje diseñado y aprobado. **b. Vías y Pavimentos:** - Diseño geométrico - alineamiento vertical - alineamiento horizontal - seccionamiento - diseño de pavimento **c. Estudio de tránsito y plan de manejo del tránsito:** - Elaboración del estudio de tránsito y del plan de manejo del tránsito durante la construcción. **d. Estudios Geotécnicos:** exploración de Campo - caracterización del suelo - capacidad portante preliminar **e. Evaluación del Impacto y Valoración Ambiental. f. Hidrología:** - cota de inundación **g. Diseño Estructural:** - Pre dimensionamiento estructural de elementos propuestos **h. redes:** - propuesta de trasado **i. Cálculo de Cantidades de Obra, Presupuesto y Otros:** - Cantidades de obra y presupuestos de construcción. - Análisis de



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

precios unitarios y cálculo del AIU. - Programa de obra y flujo de fondos.

4.2. En lo relacionado con la estructuración legal deberá entregar:

a. Análisis Jurídico sobre Condiciones para dar Inicio a los Procesos de Selección:

- Por cada proceso de selección se deberá hacer entrega de documento en el que se contengan todo los requisitos (licencias, permisos, autorizaciones, etc), necesarios para el desarrollo del proceso precontractual.

b. Proyección Estudios Previos, Proyectos de Pliegos de Condiciones, Análisis del Sector: - Por cada proyecto o proceso de selección, se deberá hacer entrega de documentos en donde se plasmen los estudios previos propuestos, los análisis del sector realizados, la propuesta de proyectos de pliegos de condiciones y objeto.

4.3. En lo relacionado con la estructuración Financiera deberá entregar:

a. Modelo Financiero del Plan de Obras:

- Documento contentivo del Modelo Financiero del Proyecto.

5. Realizar una mesa de trabajo técnica mensual con el supervisor del contrato a fin de revisar los avances en la ejecución de las actividades conforme al objeto y obligaciones del mismo.

Nota: El proponente deberá garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas y descritas en los estudios previos y las condiciones de participación, las cuales hacen parte integral de este contrato.

2. DEL CONTRATANTE:

1. Efectuar los pagos en los términos estipulados. **2.** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **3.** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **4.** Liquidar el contrato.

QUINTA: SUJECCIÓN DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

El valor que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordinará a la aprobación presupuestal del rubro xxxxx CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 013 de Mayo 08 2015, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxx del xxx de Abril de 2015.

SEXTA: MULTAS:

El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** por medio de este Contrato, da derecho a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, a imponer a aquel multas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato hasta por treinta (30) días. Llegado el caso, su imposición se hará mediante resolución motivada en la que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

SEPTIMA: DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN:

Las demás situaciones concernientes al régimen de contratación administrativa no contempladas específicamente en este contrato y en el acuerdo 001 de 25 de septiembre de 2012 (manual de contratación), se regirán por la ley 80 de 1993 y por las disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA

declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 8, 9 y



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

concordantes de la Ley 80 de 1993, para la celebración de este Contrato.

NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar sin previa autorización escrita de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

DECIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la EDUA LTDA, y en lo no dispuesto en este, se dará aplicación a lo preceptuado en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISION: El seguimiento de este contrato se hará a través de la Gerencia de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. "EDUA", quien se encargará de verificar que se ejecute a tiempo, que se cumplan las obligaciones derivadas del mismo y certificar su recibo a entera satisfacción.

DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD: En caso de incumplimiento del Contratista que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 80/93.

DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado en las siguientes circunstancias: **a)** Por cumplimiento del plazo pactado. **b)** Cuando las condiciones de los trabajos realizados a consideración de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, no sean las óptimas. **c)** Cuando a consideración de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA no sea necesario continuar con el presente contrato. **d)** Cuando el **CONTRATISTA** incumpla una cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato. **e)** Por fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o de la expedición del acto jurídico que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

es del caso, de las garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad mediante acto jurídico debidamente motivado. **DECIMA OCTAVA: GARANTIAS:** El contratista deberá garantizar el contrato a través de cualquier mecanismo de cobertura del riesgo permitido por la Ley: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía o cartas de crédito stand by (sólo para personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). Los riesgos a amparar son:

RIESGO	PORCENTAJE (%)	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de y correcto funcionamiento del Servicio	10%	Del Valor Total del Contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Del valor total del anticipo	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
pago de salario, prestaciones sociales e indemnización	10%	Del Valor Total del contrato	Ejecución del contrato y tres (3) años más
responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	Del Valor Total del contrato	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del contratante. El Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos, pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agota la razón de las sanciones que se impongan. Si el



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del contratante y a cuenta del Contratista, quien por la firma del contrato autoriza expresamente a la administración para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que LA EDUA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del Contratista. **DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA, y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de suscripción del mismo por las partes y requiere para su ejecución de la expedición del registro presupuestal correspondiente. Sujeto a lo anterior, los documentos del contrato deben entenderse como mutuamente explicativos, pero, en caso de ambigüedades o discrepancias, éstas serán aclaradas por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. "EDUA", sin perjuicio de los recursos administrativos a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Armenia. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los xxxxx (xx) días del mes de Junio de 2015.

SEBASTIAN CONGOTE POSADA

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA LTDA.

xxxxxxx

Representante Legal

xxxxxxxxxx

CONTRATISTA

Proyecto: Ing. Héctor Hernán Mera. Contratista

Reviso y Aprobó: Sebastián Congote P. Gerente



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA